



boletín oficial

Ordenanza de Fondo

ORDENANZA DE FONDO N° 139/09.- 23/04/09

VISTO:

Las Ordenanzas 199/95, 217/95, 172/97, 026/98, 083/98, 237/00, 017/03 y 051/05, 103/07, y

CONSIDERANDO:

Que por las mismas se crea un Fondo de Apoyo a Instituciones con Actividades Culturales para sostenimiento de las bibliotecas y la televisión comunitaria;

Que dicho Fondo se integra con el aporte voluntario de los contribuyentes, recaudado junto a las tasas por servicios retributivos, tasas de seguridad e higiene de comercio e industria y de vialidad rural;

Que las bibliotecas Bernardino Rivadavia, Raúl Entraigas de Ferri, Escritores Patagónicos del Barrio 1.200 Viviendas, Barrio 300 Viviendas, Quimun de Rincón de Las Perlas y la Asociación Televisión Comunitaria brindan servicios a la comunidad que se han visto estimuladas con los aportes de dicho fondo; Que tales instituciones tienen como objetivo elevar el nivel cultural de la población y necesitan recursos para cumplir con dicha premisa;

Que la Carta Orgánica Municipal impone la adopción de medidas que apoyen y contribuyan al enriquecimiento cultural de nuestra comunidad;

Que de acuerdo a la opinión del Contralor Municipal se entiende necesario establecer algunos mecanismos de control por parte del Municipio sobre los gastos de las instituciones;

Que previo a la incorporación del aporte a sus boletas de la presente ordenanza, se les comunicará a los contribuyentes del carácter voluntario del mismo, a los fines de que actúen en consecuencia;

Que las diferencias en los porcentajes se establecen en relación a las características de cada institución, al volumen de los servicios que prestan, y al cumplimiento en tiempo y forma de las informaciones sobre el destino de los importes recibidos;

Que es necesario renovar el período de vigencia de dicho fondo dado que el mismo vence el 30-06-2009;

Que por lo expuesto la Comisión de Acción Social del Concejo Deliberante mediante Despacho N°1/09, aprobado sobre tablas en sesión ordinaria del día de la fecha, aconsejó aprobar la renovación del Fondo por un período de 24 (veinticuatro) meses, por lo que debe dictarse la norma respectiva;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CIPOLLETTI

PROVINCIA DE RIO NEGRO

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA DE FONDO

Art.1º) Créase el FONDO DE SOSTENIMIENTO PARA LAS INSTITUCIONES CON ACTIVIDADES CULTURALES que se detallan en el Art.5), por un plazo de 24 meses a partir del período 07/2009.

Art.2º) Dicho fondo se integrará con el aporte voluntario de los contribuyentes en concepto de Tasas por Servicios Retributivos, Tasas de Seguridad e Higiene de Comercio e Industria, y de Vialidad Rural del ejido de Cipolletti, que se establece en \$ 0,50 a los

encuadrados en los dos primeros tramos de valuación fiscal y planes de vivienda, y \$ 1 para los restantes.

Art.3º) El importe establecido será facturado conjuntamente con las tasas descriptas a partir del período 07/2009.

Art.4º) Todo aquel contribuyente que no desee aportar al Fondo que se crea por la presente Ordenanza, deberá manifestarlo así expresamente ante la Dirección de Recaudaciones quién actuará en uso de la atribución conferida por el Art.100 inc.a) de la Carta Orgánica Municipal.

Art.5º) El importe recaudado según los artículos precedentes, será distribuido de la siguiente manera:

a- El 35% para la Biblioteca Popular Bernardino Rivadavia.

b- El 15% para la Asociación Televisión Comunitaria de Cipolletti.

c- El 12,50% para la Biblioteca Raúl Entraigas del Barrio Ferri.

d- El 12,50% para la Biblioteca Escritores Patagónicos del Barrio 1200 Viviendas.

e- El 12,50% para la Biblioteca del Barrio 300 Viviendas.

f- El 12,50% para la Biblioteca Quimún de Rincón de las Perlas.

Art.6º) Para acceder a la entrega por parte del Municipio del importe que les correspondiere, las asociaciones nombradas, deberán:

a- Garantizar la libre visita y la gratuidad de los servicios a cualquier ciudadano, con los límites de los reglamentos particulares y características de cada institución.

b- Tener personería jurídica con los libros sociales y contables que indica la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Río Negro.

c- Presentar cada tres meses el destino del aporte, fotocopias de los comprobantes de gastos, y balance de ingresos y egresos.

Art.7º) El no cumplimiento de las condiciones establecidas en el Art. anterior, será motivo suficiente para que la institución no reciba el aporte mientras no regularice su situación, acrecentándose para las demás en forma prorrateada.

Art.8º) El Contador Municipal será el Organismo de Control del cumplimiento de los beneficiarios de la presente Ordenanza .

Art.9º) Comuníquese al Poder Ejecutivo. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 1280.- 28/04/09.-

PROMULGAR la Ordenanza Municipal de Fondo N° 139/09, sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 23/04/09, y cúmplase de conformidad.

Ordenanzas de Trámite

ORDENANZA DE TRAMITE N°009/09.- 09/04/09.-

Art.1º) DECLARASE la necesidad de desafectar de su condición de uso público parte del inmueble destinado a Espacio Verde cuya nomenclatura catastral es 03- 1 – H – 254 – 01 comprendido entre las calles José Hernández, Fray Santa María de Oro; Rotary Internacional y Aníbal Troilo, significando tal desafectación una superficie total de 1820 m2., tal como surge del anteproyecto que, como Anexo I, integra la presente ordenanza.

Art.2º) AUTORIZASE al Poder Ejecutivo Municipal para iniciar el procedimiento previsto en la Carta Orgánica Municipal Art. 31.

Art.3º) DETERMINASE un plazo de treinta (30) días contados a partir de la última publicación de edictos para recibir las objeciones que pudieran plantear los vecinos con domicilio real en el ejido, mediante un sistema similar al utilizado para los registros de oposición de las Obras Públicas.

Art.4º) Una vez cumplimentado el procedimiento descripto, con los condicionamientos especificados en la presente, el Poder Ejecutivo remitirá la documentación correspondiente al Concejo Deliberante, dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la última publicación de edictos.

Art.5º) Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 1209.- 23/04/09.-

PROMULGAR la Ordenanza de Trámite Municipal N° 009/09, sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 09/04/09, y cúmplase de conformidad.

ORDENANZA DE TRAMITE N° 010/09.- 09/04/09.-

Art.1º) DESIGNASE con el nombre "Dr. OSCAR ALENDE" al espacio verde cuya nomenclatura catastral es M-600 A-01 ubicado entre calles Bolivia, colector Confluencia (40-1) y Lago Guillermo -Bº Mercantil.

Art.2º) Comuníquese al Poder Ejecutivo. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 1227.- 24/04/09.-

PROMULGAR la Ordenanza Municipal de Trámite N° 010/09, sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 09/04/09, y cúmplase de conformidad.

ORDENANZA DE TRAMITE N° 011/09.- 09/04/09.-

Art.1º) DECLÁRASE la necesidad de desafectar del Dominio Público Municipal la sección de la calle identificada como 34 Pastor J. A. Bowdler entre las calles 39 Fray Mamerto Esquiú y 35 Arenales, con destino a Complejo Deportivo y Espacio Verde.

Art.2º) DÉJESE sin efecto de la Ordenanza de Trámite N° 046/02 la parte pertinente Art. 6º, referida a la afectación a Espacio Verde la Parcela DC 3 – 1 - M – 080B – 01.

Art.3º) DETERMINASE un plazo de treinta (30) días contados a partir de la última publicación de edictos para recibir las objeciones que pudieran plantear los vecinos con domicilio real en el Ejido, mediante un



sistema similar al utilizado para los registros de oposición en las Obras Públicas.

Art.4º) Una vez cumplimentado el procedimiento descripto, el Poder Ejecutivo remitirá la documentación correspondiente al Concejo Deliberante, dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la última publicación de edictos. El Concejo Deliberante procederá a declarar desahogado del Dominio Público Municipal la calle 34 Pastor J. A. Bowlder entre la calle 39 Fray Mamerto Esquiú y 35 Arenales, en el supuesto que corresponda por derecho.

Art.5º) Comuníquese al Poder Ejecutivo. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 1208.- 23/04/09.-

PROMULGAR la Ordenanza de Trámite Municipal Nº 011/09, sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 09/04/09, y cúmplase de conformidad.

ORDENANZA DE TRAMITE Nº 012/09.- 23/04/09.-

Art.1º) AUTORIZASE a:

- Jorge Mariano CASTAÑO a realizar la extracción de un fresno ubicado en callo La Esmeralda Nº 1346, H-319-11, reponer en otro lugar adecuado.

Art.2º) Aprobar las Resoluciones Municipales Nº 1024 y 1025/09 mediante las cuales se autorizó al Dpto. de Espacios Verdes y Sanidad Vegetal, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos, a la extracción de un paraíso sombrilla ubicado en calle Perito Moreno Nº 115 y a la extracción de cuatro aguariabay ubicados en calle Roca Nº 1170.

Art.3º) Comuníquese al Poder Ejecutivo. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 1224.- 24/04/09.-

PROMULGAR la Ordenanza Municipal de Trámite Nº 012/09, sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 23/04/09 y cúmplase de conformidad.

ORDENANZA DE TRAMITE Nº 013/09.- 23/04/09.-

Art.1º) AUTORIZAR al Poder Ejecutivo Municipal a donar al Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro, la parcela catastrada en 03-1-M-583B-01, con el cargo de ser utilizada a fines educativos. Corriendo los gastos y honorarios de la Escritura Traslativa de dominio por parte del donatario.

Art.2º) DESAFECTAR de su condición de reserva fiscal a los fines registrales en el Registro de la Propiedad Inmueble, la parcela designada en el art. 1º de la presente.

Art.3º) Comuníquese al Poder Ejecutivo. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 1320.- 30/04/09.-

PROMULGAR la Ordenanza Municipal de Trámite Nº 013/09, sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 23/04/09 y cúmplase de conformidad.

ORDENANZA DE TRAMITE Nº 014/09.- 23/04/09.-

Art.1º) Los interesados en acceder a becas estudiantiles deberán suscribir la solicitud y aportar los datos requeridos que se consignan en los modelos que, como Anexo I y Anexo II, forman parte integrante de la presente ordenanza.

Art.2º) A fin de adjudicar las becas solicitadas, se procederá de acuerdo con el sistema de puntaje que se consigna en el Anexo III que integra la presente, accediendo a esas becas quienes registren el mayor puntaje.

Art.3º) A los fines de evaluar el otorgamiento de puntaje y la adjudicación de las becas, créase una Comisión integrada por dos representantes del Poder Ejecutivo Municipal, designados por el Intendente y dos representantes del Concejo Deliberante, miembros de la Comisión de Acción Social, que serán designados por Resolución del Cuerpo.

Art.4º) Establécense los siguientes requisitos indispensables para presentar conjuntamente con la solicitud de beca:

a) NIVEL SECUNDARIO

Formulario de solicitud de beca.

Constancia de alumno regular.

Certificado de domicilio.

Constancia de ingresos de todos los integrantes del grupo familiar conviviente.

Fotocopia del Boletín de calificaciones del año anterior.

Certificado de salud expedido por Institución Pública.

b) NIVEL TERCARIO

Todo lo requerido para nivel secundario más:

Constancia del Instituto o Universidad donde consten las materias cursadas, rendidas y aprobadas, siendo requisito para la renovación de beca constancia con cuatro finales cursados y aprobados en el año en que se le otorgó la beca.

Toda otra documentación que certifique la información suministrada en los Anexos I; II y III.

Art.5º) La Beca de los Estudiantes quedará estipulado de la siguiente manera:

a) Secundarios: \$ 90 (noventa pesos) mensuales por períodos de 10 meses.

b) Terciarios y/o Universitarios que estudien en Cipolletti o Neuquén: \$100 (cien pesos) mensuales por períodos de 10 meses.

c) Terciarios y/o Universitarios que estudien en ciudades que disten a más de 20 kilómetros de Cipolletti: \$ 140 (ciento cuarenta pesos) mensuales por períodos de 10 meses.

Art.6º) Comuníquese al Poder Ejecutivo. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 1225.- 24/04/09.-

PROMULGAR la Ordenanza Municipal de Trámite Nº 014/09, sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 23/04/09 y cúmplase de conformidad.

Resoluciones del Poder Ejecutivo

RESOLUCION Nº 901.- 03/04/09.-

APROBAR el contrato de trabajo celebrado entre la Municipalidad de Cipolletti y el Sr. Héctor Damián JARA, D.N.I. Nº 32.694.394, con una remuneración equivalente a la categoría 09, quien desarrollará tareas como Inspector de Comercio, en la Dirección de Comercio, Bromatología e Industria, dependientes de la Secretaría de Fiscalización y Organización Interna –a partir del 17/03/09 y hasta el 30/06/09, inclusive-, bajo el régimen de Empleo Público Municipal –Ordenanza de Fondo Nº 074/06- Anexo III.

RESOLUCION Nº 902.- 03/04/09.-

APROBAR el contrato de trabajo celebrado entre la Municipalidad de Cipolletti y el Sr. Marcos Gonzalo FERNANDEZ, D.N.I. Nº 31.530.408, con una remuneración equivalente a la categoría 09, quien desarrollará tareas como Inspector de Comercio, en la Dirección de Comercio, Bromatología e Industria, dependientes de la Secretaría de Fiscalización y Organización Interna –a partir del 16/03/09 y hasta el 30/06/09, inclusive-, bajo el régimen de Empleo Público Municipal –Ordenanza de Fondo Nº 074/06- Anexo III.

RESOLUCION Nº 903.- 03/04/09.-

APROBAR la contratación directa con el Dr. Roberto Darío BERENGUER, por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).

RESOLUCION Nº 904.- 03/04/09.-

DISPONER LA CADUCIDAD a partir del 09/02/08 del beneficio otorgado por Res. Municipal Nº 4992/07 (Art. 1), resultando de aplicación lo dispuesto por el CAPITULO V, Art. 9º de la Ord. de Fondo Nº 025/03. PROCEDER, a través de la Dirección de

Recaudaciones, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, a dar de baja los trece períodos -del 01 a 04/83; 01 a 03, 06/84; 02 a 06/85- de Tasas Retributivas, de la Partida 11569-00, correspondiente a deuda consolidada al 24/11/06 en el Régimen de regularización tributaria, por igual cantidad de cuotas abonadas durante los años 2006, 2007.

RESOLUCION Nº 905.- 03/04/09.-

DISPONER LA CADUCIDAD a partir del 26/02/08 del beneficio otorgado por Res. Municipal Nº 4993/07 (Art. 1), resultando de aplicación lo dispuesto por el CAPITULO V, Art. 9º de la Ord. de Fondo Nº 025/03. PROCEDER, a través de la Dirección de Recaudaciones, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, a dar de baja los doce períodos -del 05 a 08/98; 08 a 12/00; 01 a 03/01- de Tasas Retributivas, de la Partida 1824-00, correspondiente a deuda consolidada al 14/12/06 en el Régimen de regularización tributaria, por igual cantidad de cuotas abonadas durante el año 2007.

RESOLUCION Nº 906.- 03/04/09.-

DISPONER LA CADUCIDAD a partir del 20/11/07, del beneficio otorgado por Res. Municipal Nº 5003/07, (Art.1º), resultando de aplicación lo dispuesto por el CAPITULO V, Art. 9º, de la Ord. de Fondo Nº 025/03.

RESOLUCION Nº 908.- 03/04/09.-

APRUÉBASE la inclusión de las deudas anteriores al 01/10/07 en el Régimen de Regularización Tributaria Especial establecido por Ordenanza Nº 025/03, por la suma de PESOS TRES MIL SESENTA Y OCHO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 3.068,45) por deudas descriptas en ACTA COMPROMISO firmada por el contribuyente que forma parte de esta RESOLUCIÓN, referidas al inmueble designado catastralmente como: Partida Nº 10851-00, Nomenclatura M 534 15, registrado a nombre de MC KIDD Juan y Otros en calidad de TITULARES y Plácido Israel RIVAS ACUÑA en calidad de Adquirente sin dominio.

RESOLUCION Nº 909.- 03/04/09.-

DISPONER LA CADUCIDAD a partir del 29/12/07 del beneficio otorgado por Res. Municipal Nº 1842/08 (Art. 1), resultando de aplicación lo dispuesto por el CAPITULO V, Art. 9º de la Ord. de Fondo Nº 025/03. PROCEDER, a través de la Dirección de Recaudaciones, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, a dar de baja los doce períodos -del 04 a 12/91; 01 a 03/92- de Tasas Retributivas, de la Partida 989-00, correspondiente a deuda consolidada al 12/12/06 en el Régimen de regularización tributaria, por igual cantidad de cuotas abonadas durante el año 2007.

RESOLUCION Nº 910.- 03/04/09.-

OTORGAR un subsidio de PESOS DOS MIL SETECIENTOS (\$ 2.700,00) por UNICA VEZ, a la Sra. Laura Esther FLORES, D.N.I. Nº 29.547.160.

RESOLUCION Nº 912.- 03/04/09.-

PROCEDER, a través de la Dirección de Recaudaciones, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, a dar de baja los períodos de Tasa Comunal Urbana y Adicionales correspondientes a los contribuyentes incluidos en las Resoluciones municipales detalladas en el Anexo I de la presente.

RESOLUCION Nº 913.- 06/04/09.-

Aprobar el pago de la suma de PESOS DOS MIL TREINTA Y UNO CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 2.031,81) correspondiente a liquidación final, SAC/09 proporcional, vacaciones No Gozadas y Fondo de Desempleo de los agentes Sres. Irma Susana ASIS, Legajo Nº 1389; Gerardo Fabián ROGA, Legajo Nº 1508 y Pablo Alejandro MUÑOZ, Legajo Nº 1845.



RESOLUCION Nº 914.- 06/04/09.-

OTORGAR un subsidio de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) mensuales, por el término de DOS (02) meses, a la Sra. Yolanda Beatriz RIFFO, D.N.I. Nº 25.460.344.

RESOLUCION Nº 915.- 06/04/09.-

APROBAR la contratación directa con la firma "TRANSPORTE LA NUEVA UNION" de María C. PINO, por la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA (\$ 2.380,00).

RESOLUCION Nº 916.- 06/04/09.-

APROBAR en todos sus términos el Convenio de Prestación de Servicios suscripto en fecha 18/03/09 entre la Municipalidad de Cipolletti y la Fundación Margarita, representada por su presidenta Sra. María Emilia SALTO, D.N.I. Nº 5.704.823, y por su secretaria Sra. Mirta Mercedes CARATTOLI, D.N.I. Nº 4.679.137, el que como Anexo I integra la presente.

RESOLUCION Nº 917.- 06/04/09.-

DAR DE BAJA -a partir del 23/03/09- al Sr. Leonardo Andrés SERDA, Cuil 20-35275852-4.

RESOLUCION Nº 918.- 06/04/09.-

DESIGNAR -a partir del 23/03/09 y hasta tanto el Sr. Intendente disponga lo contrario- al Sr. Juan Manuel ALVAREZ, D.N.I. Nº 24.805.818, para desarrollar tareas como Medio Oficial (categoría 51) en el Departamento Obras -Dirección de Arquitectura-, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas.

RESOLUCION Nº 919.- 06/04/09.-

DESIGNAR -a partir del 06/04/09 y hasta tanto el Sr. Intendente disponga lo contrario- al Sr. Lorenzo Moisés ULLOA PINCHEIRA, D.N.I. Nº 28.839.807, para desarrollar tareas como ayudante (categoría 64) en el Departamento Obras por Administración - Dirección Obras de Infraestructura-, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas.

RESOLUCION Nº 920.- 06/04/09.-

DESIGNAR -a partir del 23/03/09 y hasta tanto el Sr. Intendente disponga lo contrario- al Sr. Gustavo Fabián MEDRANO, D.N.I. Nº 26.009.726, para desarrollar tareas como ayudante (categoría 64) en el Departamento Obras por Administración -Dirección Obras de Infraestructura-, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas.

RESOLUCION Nº 921.- 06/04/09.-

ACEPTAR -a partir del 19/03/09- la renuncia presentada por el agente Isaías César CARRASCO, Cuil 20-17194922-0.

RESOLUCION Nº 922.- 06/04/09.-

DESIGNAR -a partir del 25/03/09 y hasta tanto el Sr. Intendente disponga lo contrario- al Sr. Erwin KRAMM MORAGA, D.N.I. Nº 31.515.420, para desarrollar tareas como oficial especializado (categoría 50) en la Dirección de Talleres y Mantenimiento Vial, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos.

RESOLUCION Nº 923.- 06/04/09.-

OTORGAR -a partir del 01/03/09 y hasta el 31/12/09- un adicional "No Remunerativo y No Bonificable" de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) mensuales, al agente Sr. Gustavo Fabián MENDEZ, Legajo Nº 1590, quien desempeña tareas como oficial, con categoría 50, en la Dirección Gral. de Deportes.

RESOLUCION Nº 924.- 06/04/09.-

DESIGNAR -a partir del 23/03/09 y hasta tanto el Sr. Intendente disponga lo contrario- al Sr. Claudio Adrián GONZALEZ, D.N.I. Nº 25.216.060, para desarrollar tareas como ayudante (categoría 64) en la Dirección de Planeamiento y Mantenimiento de Espacios Verdes-, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos.

RESOLUCION Nº 925.- 06/04/09.-

DESIGNAR -a partir del 16/03/09 y hasta tanto el Sr. Intendente disponga lo contrario- al Sr. Walter Damián GERARDO, D.N.I. Nº 30.144.622, para desarrollar tareas como chofer (categoría 71) en la Sección Riego de Calles del Departamento Vial -Dirección de Talleres y Mantenimiento Vial-, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos.

RESOLUCION Nº 926.- 06/04/09.-

DESIGNAR -a partir del 23/03/09 y hasta tanto el Sr. Intendente disponga lo contrario- al Sr. Pedro Lorenzo FERREYRA, D.N.I. Nº 14.420.800, para desarrollar tareas como oficial especializado (categoría 50) en la Dirección de Planeamiento y Mantenimiento de Espacios Verdes-, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos.

RESOLUCION Nº 927.- 06/04/09.-

DESIGNAR -a partir del 23/03/09 y hasta tanto el Sr. Intendente disponga lo contrario- al Sr. Rodolfo Javier CEBREIRO, D.N.I. Nº 21.385.701, para desarrollar tareas como ayudante (categoría 64) en la Dirección de Planeamiento y Mantenimiento de Espacios Verdes-, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos.

RESOLUCION Nº 928.- 06/04/09.-

DESIGNAR -a partir del 23/03/09 y hasta tanto el Sr. Intendente disponga lo contrario- al Sr. Eduardo Alejandro PEREZ CHAVEZ, D.N.I. Nº 92.947.124, para desarrollar tareas como oficial especializado (categoría 50) en la Dirección de Talleres y Mantenimiento Vial, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos.

RESOLUCION Nº 929.- 06/04/09.-

OTORGAR un subsidio de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00) por UNICA VEZ, a la Sra. Viviana JARA, D.N.I. Nº 23.629.466.

RESOLUCION Nº 930.- 06/04/09.-

OTORGAR un subsidio de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00) mensuales, por el término de SEIS (06) meses, al Sr. Norberto CID, D.N.I. Nº 7.567.283.

RESOLUCION Nº 931.- 06/04/09.-

OTORGAR un subsidio de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00) por UNICA VEZ, al Sr. Germán SOTO, D.N.I. Nº 92.664.558.

RESOLUCION Nº 932.- 06/04/09.-

Aprobar el pago de la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA CON SEIS CENTAVOS (\$ 750,06) correspondiente a liquidación final, SAC/09 proporcional, vacaciones No Gozadas y Fondo de Desempleo de los agentes Sres. Jorge David GÁTICA, Legajo Nº 1407; Rubén Marcos RAINAO, Legajo Nº 1438.

RESOLUCION Nº 933.- 06/04/09.-

DAR DE BAJA -a partir del 23/03/09- al Sr. Javier Alejandro MUÑOZ, D.N.I. Nº 33.198.521.

RESOLUCION Nº 934.- 06/04/09.-

ACEPTAR -a partir del 31/03/09- la renuncia presentada por el agente Pablo Horacio OLIVA, Cuil 23-14800071-9.

RESOLUCION Nº 935.- 06/04/09.-

ACEPTAR -a partir del 19/03/09- la renuncia presentada por el agente Eduardo Hipólito PAYLLALEF, Cuil 20-7576249-7.

RESOLUCION Nº 936.- 06/04/09.-

OTORGAR un subsidio de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) por UNICA VEZ, al Sr. Javier Antonio MELO, D.N.I. Nº 25.216.364.

RESOLUCION Nº 937.- 06/04/09.-

DAR DE BAJA -a partir del 26/03/09- al Sr. Gerardo Fabián ROGA, Cuil 20-34544943-5.

RESOLUCION Nº 938.- 06/04/09.-

ACEPTAR -a partir del 31/03/09- la renuncia presentada por el agente Eduardo NEUMAN, Cuil 20-25093338-0.

RESOLUCION Nº 939.- 06/04/09.-

DAR DE BAJA -a partir del 13/02/09- al Sr. Abraham Vicente VALLEDOR, Cuil 20-32829310-3.

RESOLUCION Nº 940.- 06/04/09.-

ACEPTAR -a partir del 31/03/09- la renuncia presentada por el agente Leopoldo IBAÑEZ, Cuil 23-23718283-9.

RESOLUCION Nº 941.- 06/04/09.-

OTORGAR un subsidio de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) por UNICA VEZ, al Sr. Juan Roberto PALACIOS, L.E. Nº 8.372.278.

RESOLUCION Nº 942.- 06/04/09.-

OTORGAR un subsidio de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00) mensuales, por el término de TRES (03) meses, a la Sra. María Isabel MARIN, D.N.I. Nº 14.800.269.

RESOLUCION Nº 943.- 06/04/09.-

DESIGNAR -a partir del 20/03/09 y hasta tanto el Sr. Intendente disponga lo contrario- al Sr. José Alfonso BARRERA, D.N.I. Nº 26.525.832, para desarrollar tareas como Barrendero (categoría 73) en el Departamento de Sanidad e Higiene Ambiental - Dirección de Servicios Grales.- dependientes de la Secretaría de Servicios Públicos.

RESOLUCION Nº 944.- 06/04/09.-

APROBAR la contratación directa con la firma "CONSULTORA MIPSA" de Eduardo J. TORRESILLAS, por la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 1.950,00).

RESOLUCION Nº 945.- 06/04/09.-

OTORGAR un subsidio de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) mensuales, por el término de DOS (02) meses, al Sr. Rubén Daniel FERNANDEZ, D.N.I. Nº 14.442.634.

RESOLUCION Nº 946.- 06/04/09.-

DESIGNAR -a partir del 24/03/09 y hasta tanto el Sr. Intendente disponga lo contrario- al Sr. Aldo Omar CHAURET, D.N.I. Nº 16.692.683, para desarrollar tareas como oficial especializado (categoría 50) en el Departamento Almacenes y Suministros -Dirección de Compras y Suministros-, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda.

RESOLUCION Nº 947.- 06/04/09.-

ACEPTAR -a partir del 01/04/09- la renuncia presentada por el agente Juan Carlos FERNANDEZ, Cuil 20-26881062-6.

RESOLUCION Nº 948.- 06/04/09.-

APROBAR la contratación directa con el Técnico Geógrafo Gustavo DUARTE, por la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 2.350,00).

RESOLUCION Nº 949.- 06/04/09.-

DESIGNAR -a partir del 23/03/09 y hasta tanto el Sr. Intendente disponga lo contrario- al Sr. Eduardo Hipólito PAYLLALEF, D.N.I. Nº 7.576.249, para desarrollar tareas como oficial especializado (categoría 50) en la Dirección de Talleres y Mantenimiento Vial, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos.

RESOLUCION Nº 950.- 06/04/09.-

APROBAR en todos sus términos el convenio suscripto en fecha 03/04/09, entre la Municipalidad de

Cipolletti y la firma PEHUENCHE S.A., que como Anexo I integra la presente.

RESOLUCION Nº 951.- 06/04/09.-

OTORGAR un subsidio de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00) mensuales, por el término de SEIS (06) meses, a la Sra. Jessica RODRIGUEZ, D.N.I. Nº 32.368.809.

RESOLUCION Nº 952.- 06/04/09.-

APROBAR el contrato de trabajo celebrado entre la Municipalidad de Cipolletti y el Sr. Ignacio Adolfo GONZALEZ RODRIGUEZ D.N.I. Nº 93.943.090, con una remuneración equivalente a la categoría 09, quien desarrollará tareas como docente en el I.U.N.A., dependientes de la Dirección Gral. de Cultura –a partir del 01/04/09 y hasta el 30/06/09, inclusive-, bajo el régimen de Empleo Público Municipal –Ordenanza de Fondo Nº 074/06- Anexo III.

RESOLUCION Nº 953.- 06/04/09.-

AUTORIZAR el otorgamiento de la escritura traslativa de dominio a favor del Sr. Jorge Horacio TIZNADO, D.N.I. Nº 29.515.781, con relación al inmueble designado catastralmente como 03-1-F-925-01, con una superficie de 1127,50 m2. DESIGNAR por la Secretaría de Obras Públicas, a la notaria Susana MERIÑO, con domicilio en calle Mengelle 215, para efectuar la correspondiente escritura traslativa de dominio.

RESOLUCION Nº 954.- 06/04/09.-

OTORGAR un subsidio de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) por UNICA VEZ, al Sr. Raúl Alberto CONTRERAS, D.N.I. Nº 23.789.011.

RESOLUCION Nº 955.- 06/04/09.-

OTORGAR un subsidio de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00) mensuales, por el término de CINCO (05) meses, al Sr. Juan Emilio GARCIA, D.N.I. Nº 14.351.396.

RESOLUCION Nº 956.- 06/04/09.-

OTORGAR un subsidio de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00) mensuales, por el término de TRES (03) meses, al Sr. Víctor BENITEZ, D.N.I. Nº 13.320.394.

RESOLUCION Nº 957.- 06/04/09.-

OTORGAR un subsidio de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00) mensuales, por el término de CUATRO (04) meses, a la Sra. Mónica ESPARZA, D.N.I. Nº 21.385.605.

RESOLUCION Nº 958.- 06/04/09.-

OTORGAR un subsidio de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) mensuales, por el término de CUATRO (04) meses, a la Sra. María SAEZ, D.N.I. Nº 13.217.246.

RESOLUCION Nº 959.- 06/04/09.-

OTORGAR un subsidio de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00) mensuales, por el término de SEIS (06) meses, a la Sra. Rosa BURGOS, D.N.I. Nº 16.816.217.

RESOLUCION Nº 960.- 06/04/09.-

APROBAR la contratación directa con la firma "MADER TECH S.R.L.", por la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS QUINCE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.215,95).

RESOLUCION Nº 961.- 06/04/09.-

OTORGAR un subsidio de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) mensuales, por el término de DOS (02) meses, a la Sra. Mariela RUIZ, D.N.I. Nº 21.975.108.

RESOLUCION Nº 962.- 06/04/09.-

APROBAR la liquidación de las horas efectuadas durante el mes de MARZO/09, por los agentes eventuales dependientes de Intendencia, de las Secretarías de Fiscalización y Organización Interna,

Acción Social, Economía y Hacienda y Servicios Públicos, y las Direcciones Generales de Cultura y Deportes, confeccionada por el Departamento Sueldos que asciende a la suma de PESOS CIENTO VEINTISEIS MIL QUINIENTOS CUATRO CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS.

RESOLUCION Nº 963.- 07/04/09.-

OTORGAR a la Sra. Silvia OPAZO, Legajo Nº 79, un préstamo por la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00). La Sra. Irma CABEZAS, Legajo Nº 274, será codeudor solidario ante el Municipio.

RESOLUCION Nº 964.- 07/04/09.-

APROBAR la contratación directa con la firma "LA MAÑANA DE NEUQUEN" de Comunicaciones y Medios S.A., por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS DOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 1.502,80).

RESOLUCION Nº 965.- 07/04/09.-

APROBAR la contratación directa con la firma "JORGE ENI PRODUCCIONES MUSICALES", por la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 2.750,00).

RESOLUCION Nº 966.- 07/04/09.-

APROBAR la contratación directa con la firma "PRODUCCION PERIODISTICA Y LOCUCION" de Ernesto D. NAVARRO, por la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800,00).

RESOLUCION Nº 967.- 07/04/09.-

RECHAZAR la solicitud de Pensión y Beneficios para Veteranos de Guerra de Malvinas realizada por el Sr. Walter Daniel ECHARREN mediante nota de fecha 25/03/09, por no cumplimentar con el requisito previsto en el Art. 3º de la Ord. 076/06.

RESOLUCION Nº 968.- 07/04/09.-

OTORGAR un subsidio de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) por UNICA VEZ, al Sr. Norberto BERARDONE, D.N.I. Nº 7.603.526.

RESOLUCION Nº 971.- 07/04/09.-

APROBAR la contratación de la firma "SANCOR SEGUROS", para la cobertura de riesgos personales de los concurrentes a los distintos cursos de capacitación dictados por la Unidad de Desarrollo Económico, todo ello de acuerdo al precio y condiciones resultantes de la adjudicación del Concurso de Precios Nº 048/08 -Res. Municipal Nº 1574/08.

RESOLUCION Nº 972.- 07/04/09.-

PROCEDER, a través de la Dirección de Recaudaciones, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, a dar de baja los períodos de Tasa Comunal Urbana y Adicionales correspondientes a los contribuyentes incluidos en las Resoluciones municipales detalladas en el Anexo I de la presente.

RESOLUCION Nº 973.- 07/04/09.-

APROBAR la contratación directa con la firma "VIA BARILOCHE S.R.L.", por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).

RESOLUCION Nº 974.- 07/04/09.-

Aprobar el pago de la suma de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 6.895,24) correspondiente a liquidación final, SAC/09 proporcional, vacaciones No Gozadas y Fondo de Desempleo de los agentes Sres. Jeremías ALONSO, Legajo Nº 1512; Mauro Daniel MORENO, Legajo Nº 1570; Richard Alfredo PALMA, Legajo Nº 1893; Jhon Maicol VAZQUEZ, Legajo Nº 1893; y Marcos Antonio GUTIERREZ, Legajo Nº 1900.

RESOLUCION Nº 975.- 07/04/09.-

APROBAR en todos sus términos el Boleto de Compra-Venta suscrito entre la Municipalidad de Cipolletti y el Sr. Arturo PIERANTONI, L.E. Nº 7.568.742, celebrado en fecha 06/03/09, que como Anexo i integra la presente.

RESOLUCION Nº 976.- 07/04/09.-

APROBAR en todos sus términos el Acta Acuerdo suscrito entre la Municipalidad de Cipolletti, la Cooperativa de Vivienda y Consumo LA NUEVA ESPERANZA LTDA, representada por el Sr. Williams FRITZ (Presidente), Susana SAEZ (Secretaria) y Teresa Graciela MARDONES (Tesorera); la Cooperativa (en formación) de Vivienda y Consumo EMANUEL LTDA, representada por María Angélica MANCILLA (Presidente), Jorge Omar BUNTER (Secretario), Suyai QUILODRAN (Tesorera); la Asociación Mutual de los Obreros Empacadores de Fruta de Río Negro y Neuquén -Sede Cipolletti- A.M.O.E.F.R.N.Y.N., respresentada por Julio ALIAGA (Presidente), Luis VEGA (Tesorero) y la Asociación Unidos del Sur, conforma por trabajadores de la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina (U.O.C.R.A.), representada por Ricardo DICLERICO (Secretario General) y Juan Carlos GARRIDO (Secretario de Difusión y Actas); celebrada en fecha 09/03/09, que como Anexo I integra la presente.

RESOLUCION Nº 977.- 07/04/09.-

APROBAR el Acuerdo Modificatorio al Boleto de Compraventa suscrito entre la Municipalidad de Cipolletti y el Sr. Arturo PIERANTONI, L.E. Nº 7.568.742, celebrado en fecha 11/03/09, que como Anexo I integra la presente.

RESOLUCION Nº 978.- 07/04/09.-

APROBAR en todos sus términos el Boleto de Compra-Venta suscrito en fecha 06/03/09 entre la Municipalidad de Cipolletti y los Sres. Jute del Carmen CASTRO, D.N.I. Nº 17.395.112, y Oscar Antonio TESONIERO, D.N.I. Nº 8.214.335.

RESOLUCION Nº 979.- 07/04/09.-

APROBAR en todos sus términos el Acta Acuerdo suscrito entre la Municipalidad de Cipolletti, la Cooperativa 17 DE MAYO LTDA, representada por Adriana Mabel MUÑOZ (Presidenta), Carlos Eduardo SCHUSTER (Secretario), y Romina BORDON (Tesorera), y la Cooperativa LA UNION DEL SUR LTDA, respresentada por Marcela del Pilar ESPINOZA (Presidenta), Noemí Roxana LARA (Secretaria), y María Alejandra GONZALEZ (Tesorera), celebrado en fecha 09/03/09, y que como Anexo I integra la presente.

RESOLUCION Nº 980.- 07/04/09.-

APROBAR en todos sus términos el Boleto de Compra-Venta suscrito entre la Municipalidad de Cipolletti y la Sra. Sandra Lorena DELIA, D.N.I. Nº 25.911.525, celebrado en fecha 09/03/09, que como Anexo I integra la presente.

RESOLUCION Nº 981.- 07/04/09.-

APROBAR en todos sus términos el Acta Acuerdo suscrito entre la Municipalidad de Cipolletti, la Cooperativa de Vivienda y Consumo MI TIERRA LTDA, representada por Lorena CASTRO (Presidenta), Pedro Darío ORGETA (Secretario) y Natalia Silvina CANCIO HERNANDEZ (Tesorera), celebrado en fecha 09/03/09, y que como Anexo I integra la presente.

RESOLUCION Nº 982.- 07/04/09.-

APROBAR en todos sus términos el Boleto de Compra-Venta suscrito entre la Municipalidad de Cipolletti y las Sras. Elisabeth Noemí PROSPITTI, D.N.I. Nº 12.020.795 y Margareth Alicia PROSPITTI, D.N.I. Nº 14.088.569, celebrado en fecha 11/03/09, que como Anexo I integra la presente.



RESOLUCION Nº 983.- 07/04/09.-

APROBAR en todos sus términos el Acta Acuerdo suscripto entre la Municipalidad de Cipolletti, la Cooperativa de Vivienda y Consumo LA NUEVA ESPERANZA LTDA, representada por el Sr. Williams FRITZ (Presidente), Susana SAEZ (Secretaria) y Teresa Graciela MARDONES (Tesorera); y la Cooperativa de Vivienda LA EMPRENDEDORA LTDA., representada por Edelina Idette RODRIGUEZ (Presidenta), Raquel del Carmen SAAVEDRA (Secretaria) y Alejandra Patricia LONCOMAN (Tesorera); celebrada en fecha 17/03/09, que como Anexo I integra la presente.

RESOLUCION Nº 984.- 07/04/09.-

APROBAR en todos sus términos el Boleto de Compra-Venta suscripto entre la Municipalidad de Cipolletti y los Sres. Aldo Haslund KRISTENSEN, L.E. Nº 7.300.845 y Yolanda BORONBEIK, L.C. Nº 6.489.158, celebrado en fecha 13/03/09, que como Anexo I integra la presente.

RESOLUCION Nº 985.- 07/04/09.-

APROBAR en todos sus términos el Acta Acuerdo suscripto entre la Municipalidad de Cipolletti, la Asociación Mutual de los Obreros Empacadores de Fruta de Río Negro y Neuquén -Sede Cipolletti-A.M.O.E.F.R.N.Y.N., representada por Julio ALIAGA (Presidente), Luis VEGA (Tesorero); la Cooperativa LA UNION DEL SUR LTDA, representada por Marcela del Pilar ESPINOZA (Presidenta), Noemí Roxana LARA (Secretaria), y María Alejandra GONZALEZ (Tesorera); y la Cooperativa de Vivienda LA EMPRENDEDORA LTDA., representada por Edelina Idette RODRIGUEZ (Presidenta), Raquel del Carmen SAAVEDRA (Secretaria) y Alejandra Patricia LONCOMAN (Tesorera); celebrada en fecha 17/03/09, que como Anexo I integra la presente.

RESOLUCION Nº 986.- 08/04/09.-

APROBAR la contratación directa con la firma "ASOCIACION DE RESCATE Y SALVAMENTO ACUATICO", por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00).

RESOLUCION Nº 987.- 08/04/09.-

OTORGAR un subsidio de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) mensuales, por el término de TRES (03) meses, a la Sra. Andrea RANQUEHUE, D.N.I. Nº 26.009.959.

RESOLUCION Nº 988.- 08/04/09.-

OTORGAR un subsidio de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) por UNICA VEZ, al Sr. Walter HERNANDEZ, D.N.I. Nº 22.783.867.

RESOLUCION Nº 989.- 09/04/09.-

OTORGAR a la Sra. Zulema GOMEZ, Legajo Nº 116, un préstamo por la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00). La Sra. Julia SANDOVAL, Legajo Nº 092, será codeudor solidario ante el Municipio.

RESOLUCION Nº 990.- 09/04/09.-

ADJUDICAR la LICITACION PRIVADA Nº 005/09, para la adquisición de artículos de limpieza destinados a Centros de Promoción, Centros Infantiles y C.I.T.E. por un importe total de PESOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO NUEVE CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 37.109,62), abonados a los diez (10) días hábiles contados a partir de recibidas las facturas en conformidad y a las siguientes firmas:

- EL BUNGALO, los ítems 13, 14, 18, 21, 23, 24, 29, 31, 32, 34 y 40 por un importe de \$ 2.948,39.-
- FARMACIA MENGELLE, los ítems 2, 4, 7, 8, 10, 16, 17 y 39 por un importe de \$ 7.352,78.-
- JOSE LUIS DANA, los ítems 20 y 28 por un importe de \$ 1.504,20.-
- FARMACIA MARTIN, el ítem 30 por un importe de \$ 535,26-
- ORG. COMERCIAL DON TOMAS, los ítems 5, 9, 11, 12, 22, 25, 26, 38, 41, 42 y 43 por un importe de \$

15.874,57.-

- EL TRIO DISTRIBUCIONES, el ítem 27 por un importe de \$ 1.598,50.-
- CEDICOM S.A.C.I.F.A., los ítems 3, 6, 15, 19, 33, 35, 36 y 37 por un importe de \$ 5.903,98.-
- BUFFOLO ELECTRICIDAD, el ítem 1 por un importe de \$ 1.391,94.-

RESOLUCION Nº 991.- 09/04/09.-

ADJUDICAR el CONCURSO DE PRECIOS Nro. 034/09 a favor de la firma MUNDOLANA, para la adquisición de agujas de tejer, agujas de coser, hilo rústico, lana de casmilón y otros materiales destinados a los Talleres de Tejido, por un importe total de PESOS DOCE MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$ 12.960,00), abonados a los diez (10) días de recibida la factura en conformidad.

RESOLUCION Nº 992.- 09/04/09.-

OTORGAR un subsidio de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) mensuales, por el término de SEIS (06) meses, a la ASOCIACION DE DISCAPACITADOS E INTEGRADOS (A.D.E.I.).

RESOLUCION Nº 993.- 09/04/09.-

APROBAR en todos sus términos el Convenio de Locación suscripto en fecha 05/03/09 entre la Municipalidad de Cipolletti y la Cooperativa AYENHUE, representada por las Sras. Adriana BELTRAMONE, D.N.I. Nº 16.816.271; y Rosana B. SALAS, D.N.I. Nº 20.654.725, que como Anexo I integra la presente.

RESOLUCION Nº 994.- 09/04/09.-

OTORGAR un subsidio de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) mensuales, por el término de OCHO (08) meses, al Instituto RUCA SUYAI.

RESOLUCION Nº 995.- 09/04/09.-

OTORGAR un subsidio de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) mensuales, por el término de CUATRO (04) meses, a la Sra. Paola ESPILOSIN, D.N.I. Nº 26.157.673.

RESOLUCION Nº 996.- 09/04/09.-

OTORGAR un subsidio de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00) mensuales, por el término de TRES (03) meses, a la Sra. Betiana SAEZ, D.N.I. Nº 24.925.048.

RESOLUCION Nº 997.- 09/04/09.-

OTORGAR un subsidio de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00) mensuales, por el término de CUATRO (04) meses, a la Sra. Natividad Gabriela SANCHEZ, D.N.I. Nº 37.401.696.

RESOLUCION Nº 998.- 09/04/09.-

ADJUDICAR el CONCURSO DE PRECIOS Nro. 039/09 a favor de la firma FORRAJES CIPOLLETTI, para la provisión de 20.000 bolsas de rafia de 0,94 m. x 0,52 m. impresas, destinadas al Programa Plan Calor, por un importe total de PESOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS (\$ 25.400,00), abonados a los diez (10) días de recibida la factura en conformidad.

RESOLUCION Nº 999.- 09/04/09.-

ADJUDICAR el CONCURSO DE PRECIOS Nro. 033/09 a favor de la firma HEWA S.A., para la adquisición y colocación de 500 m² de proyectado de poliuretano expandido de 30 mm de espesor, destinado a la Obra del Centro de Espectáculos, a razón de 39,93 el m², y por un importe total de PESOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 19.965,00), abonados a los doce (12) días de recibida la factura en conformidad.

RESOLUCION Nº 1000.- 09/04/09.-

AUTORIZAR el otorgamiento de la escritura traslativa de dominio a favor del Sr. Rodolfo Agustín TORRES, D.N.I. Nº 13.462.757, con relación al inmueble designado catastralmente como 03-1-F-925-02, con una superficie de 1140 m². DESIGNAR, por la

Secretaría de Obras Públicas, a la Notaria Mariana Raquel ARBEZ, titular del registro notarial Nº 156, para efectuar dicha escritura.

RESOLUCION Nº 1001.- 09/04/09.-

ADJUDICAR el lote identificado catastralmente como Sección M, Manzana 143A, Parcela 08, con una superficie de 250 m², según plano de fraccionamiento que com Anexo A es parte integrante de la Ord. Nº 047/04, a los ocupantes actuales de la parcela. Sres. Lucas Alejandro BECERRA, D.N.I. Nº 31.547.030, y María Rosa MELLA MARILLAN, D.N.I. Nº 27.797.202.

RESOLUCION Nº 1002.- 09/04/09.-

ABRASE el Registro de Oposición correspondiente a la obra "RED CLOACAL BARRIO SAN PABLO III ETAPA", a efectuarse por el sistema de contribución de mejoras con el cien por ciento a cargo de los frentistas beneficiarios de la misma, estableciéndose además, lo siguiente:

- a) Objeto: Construcción de Red Cloacal, ramales de acometida, reparación de veredas y pavimento.
- b) Area de Ejecución: Calles: L. Agote entre Kennedy y G. Rawson; H. Yrigoyen entre Kennedy y Río Santiago; Roca -acera norte- entre Mendoza y eje medianero Parc. 18 Mza 662; San Martín -acera Norte- entre Kennedy y eje medianero Parc. 14 Mza 674; R. Walsh -acera Sur- entre Kennedy y Mendoza; R. Walsh entre Kennedy y eje medianero Parc.7 Mza 694; Roca -acera Sur- entre Brentana y Libertad; San Martín -acera Norte- entre Brentana y Libertad; San Martín -acera Sur- entre Libertad y Córdoba; R. Walsh -acera Norte- entre Córdoba y Puerto Belgrano; R. Walsh -acera Sur- entre Córdoba y eje medianero Pac.9 Mza 689; R. Walsh -acera sur- entre Puerto Belgrano y eje medianero Mza. 681; Mendoza -ambas aceras- entre Yrigoyen y Roca; Mendoza -acera Este- entre Roca y R. Walsh; Kennedy entre Yrigoyen y V. Sarsfield; Córdoba -acera Oeste- entre Roca y eje medianero Parc. 13 Mza 679; Córdoba -acera Este- entre San Martín y R. Walsh; Libertad -ambas aceras- entre Yrigoyen y San Martín; y Libertad -acera Este- entre San Martín y Roca.

- c) Plazo de Ejecución: Seis (06) meses.
- d) Forma de Ejecución: Por administración municipal.
- e) Costo de obra: es "Definitivo" al mes de Diciembre/08, y de PESOS SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL (\$ 627.000,00)
- f) Formas de Prorrato: Valor definitivo por metro lineal de frente: \$ 121,70.- Valor definitivo por m² de superficie: \$ 5,57.- Valor definitivo por lote tipo (10,00 mts y 250 m²): \$ 2.888,00

- g) Forma de Pago: El frentista podrá optar por las siguientes opciones de pago:
 - 1) Contado con el 10% de descuento.
 - 2) Hasta tres (03) cuotas neto sin descuento ni interés.
 - 3) Hasta cuarenta y ocho (48) cuotas con el 0,5% de interés mensual sobre saldos -sist. francés.

RESOLUCION Nº 1003.- 09/04/09.-

APROBAR la contratación directa con la firma "SERVICIOS GENERALES", por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).

RESOLUCION Nº 1004.- 09/04/09.-

APROBAR la contratación directa con la firma "TRANSPORTES Y SERVICIOS DIFUNTA CORREA" de Juan C. JARA, por la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$ 1.920,00).

RESOLUCION Nº 1005.- 09/04/09.-

APROBAR el contrato de trabajo celebrado entre la Municipalidad de Cipolletti y las Sras. Deicy del Carmen ZUÑIGA VALDEBENITO D.N.I. Nº 92.433.462; Marlene Leda JARAMILLO VALDEBENITO, D.N.I. Nº 92.681.324; y Nancy Graciela SUAREZ, D.N.I. Nº 27.514.043, quienes desarrollarán tareas en el Centro Integral de la



Tercera Edad, dependientes de la Secretaría de Acción Social –a partir del 01/04/09 y hasta el 30/06/09, inclusive-, bajo el régimen de Empleo Público Municipal –Ordenanza de Fondo N° 074/06- Anexo III.

RESOLUCION N° 1006.- 09/04/09.-

APROBAR -a partir del 09/03/09 y dentro del ámbito de la Secretaría de Fiscalización y Organización Interna- el pase interno del agente Sr. Oscar Heriberto CARRASCO, Legajo N° 81, para desempeñar tareas como auxiliar administrativo en el Departamento Comercio e Industria de la Dirección de Comercio, Bromatología e Industria.

RESOLUCION N° 1007.- 09/04/09.-

DAR DE BAJA -a partir del 31/03/09- al Sr. Jorge David GATICA, Cuil 20-32212825-9.

RESOLUCION N° 1008.- 09/04/09.-

INCREMENTAR por única vez – desde el 01/03/09 y hasta el 30/05/09- el adicional “No Remunerativo y No Bonificable”, otorgado mediante Resolución Municipal N° 331/09 de fecha 25/02/09 al agente Sr. Ricardo Daniel CURIQUEO, Legajo 1065, en PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00), hasta alcanzar la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 650,00).

RESOLUCION N° 1009.- 09/04/09.-

DAR DE BAJA -a partir del 31/03/09- al Sr. Rubén Marcos RAINAO, Cuil 23-29919995-9.

RESOLUCION N° 1010.- 09/04/09.-

OTORGAR un subsidio de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) por UNICA VEZ, al Sr. Martín SALINAS, D.N.I. N° 32.383.524.

RESOLUCION N° 1011.- 09/04/09.-

DESIGNAR -a partir del 24/03/09 y hasta tanto el Sr. Intendente disponga lo contrario- a los Sres. Jorge Nicolás FUNES, D.N.I. N° 28.092.769; Daniel Dante AHUMADA, D.N.I. N° 20.933.094; Richard Alfredo PALMA, D.N.I. N° 34.397.369; Luis Matías SERDA, D.N.I. N° 33.870.759; Mario César EPULEF, D.N.I. N° 32.596.986; Martín Rogelio DA CONCEPCION, D.N.I. N° 35.839.197; Víctor Manuel AGUILAR, D.N.I. N° 35.276.865; John Maicol VAZQUEZ, D.N.I. N° 34.573.420 y Héctor Antonio NEYRA, D.N.I. N° 35.600.126, para desarrollar tareas como Barrenderos (categoría 73) en el Departamento de Sanidad e Higiene Ambiental -Dirección de Servicios Grales.- dependientes de la Secretaría de Servicios Públicos.

RESOLUCION N° 1012.- 09/04/09.-

APROBAR el Llamado a Licitación Pública N° 010/09 en un todo de acuerdo al pliego de llamado que consta de ocho (8) fojas, para la Contratación del servicio de un Correo Postal destinado a la distribución de notificaciones en otras jurisdicciones (otras localidades o provincias) por un período de un (1) año con opción a prórroga por un período igual, con un presupuesto oficial anual de PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 142.800,00), con fecha de apertura para el día 30 de abril de 2009 a la hora 10:00, fijándose el valor del pliego en \$ 142,00.

RESOLUCION N° 1013.- 09/04/09.-

DAR DE BAJA -a partir del 30/03/09- al Sr. Pablo Alejandro MUÑOZ, Cuil 23-32699127-9.

RESOLUCION N° 1014.- 09/04/09.-

ACEPTAR -a partir del 27/03/09- la renuncia presentada por el agente Mauro Daniel MORENO, Cuil 20-34798217-3.

RESOLUCION N° 1015.- 09/04/09.-

OTORGAR –a partir del 01/03/09 y hasta tanto el Sr. Intendente disponga lo contrario-, la categoría 14 a la

agente Sra. Silvana Beatriz LARRALDE, Legajo N° 517.

RESOLUCION N° 1016.- 09/04/09.-

ACEPTAR -a partir del 21/03/09- la renuncia presentada por el agente Eduardo Alejandro PEREZ CHAVEZ, Cuil 20-92947124-6.

RESOLUCION N° 1017.- 09/04/09.-

DESIGNAR -a partir del 26/03/09 y hasta tanto el Sr. Intendente disponga lo contrario- al Sr. Luis Alberto VAZQUEZ, D.N.I. N° 27.719.878, para desarrollar tareas como Ayudante (categoría 64) en la Dirección de Servicios Generales, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos.

RESOLUCION N° 1018.- 09/04/09.-

OTORGAR -con los haberes de los meses de Marzo/09 y Abril/09- un adicional “No Remunerativo y No Bonificable” de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00) mensuales, al agente Sr. Marta Alicia SALAZAR.

RESOLUCION N° 1019.- 09/04/09.-

OTORGAR -a partir del 01/03/09 y hasta el 31/12/09- un adicional “No Remunerativo y No Bonificable” de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 750,00) mensuales, al agente Sr. Héctor Ricardo MUÑOZ, Legajo N° 1553.

RESOLUCION N° 1020.- 09/04/09.-

OTORGAR -a partir del 17/03/09- el pase de la Sra. Rosa Marta AGUIRRE, D.N.I. N° 5.429.461, desde el Reg. Civil y Capacidad de las Personas -Delegación Primera-, dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Río Negro, al Departamento de Comercio e Industria -Dirección de Comercio, Bromatología e Industria- dependiente de la Secretaría de Fiscalización y Organización Interna.

RESOLUCION N° 1021.- 09/04/09.-

ADJUDICAR el CONCURSO DE PRECIOS Nro. 009/09 a favor de la firma LADRILLERA CHOQUE, para la adquisición de 25.000 ladrillos, a razón de \$ 0,60 c/u, y 40.000 ladrillos a razón de \$ 0,50 c/u, destinados a la Obra del Centro de Espectáculos; sumando un importe total de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000,00), abonados a los diez (10) días de recibida la factura en conformidad.

RESOLUCION N° 1022.- 09/04/09.-

APROBAR el contrato de trabajo celebrado entre la Municipalidad de Cipolletti y el Sr. Jonathan Alejandro ALBERTI, D.N.I. N° 35.600.112, con una remuneración equivalente a la categoría 10, quien desarrollará tareas dependientes del Juzgado Municipal de Faltas, dependiente de la Secretaría de Gobierno –a partir del 09/03/09 y hasta el 30/06/09, inclusive-, bajo el régimen de Empleo Público Municipal –Ordenanza de Fondo N° 074/06- Anexo III.

RESOLUCION N° 1023.- 09/04/09.-

APROBAR los contratos de trabajo celebrados entre la Municipalidad de Cipolletti y los Sres. Rolando Eduardo PERTICARINI, D.N.I. N° 34.798.461; Sandra Susana GUIÑEZ, D.N.I. N° 20.044.448; y Juan Carlos GUERRERO, D.N.I. N° 31.565.966, con una remuneración equivalente a la categoría 09, quien desarrollará tareas como Inspectores de Abasto en el Departamento de Abasto e Introducción -Dirección de Comercio, Bromatología e Industria-, dependientes de la Secretaría de Fiscalización y Organización Interna –a partir del 18/03/09 y hasta el 30/06/09, inclusive-, bajo el régimen de Empleo Público Municipal – Ordenanza de Fondo N° 074/06- Anexo III.

RESOLUCION N° 1024.- 09/04/09.-

AUTORIZAR al Departamento de Espacios Verdes y Sanidad Vegetal, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos, a realizar la extracción de un (01)

Paraíso Sombrilla, ubicado en calle Perito Moreno N° 115.

RESOLUCION N° 1025.- 09/04/09.-

AUTORIZAR al Departamento de Espacios Verdes y Sanidad Vegetal, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos, a realizar la extracción de cuatro (04) aguariabay ubicados en calle Roca N° 1170.

RESOLUCION N° 1026.- 09/04/09.-

APROBAR la contratación directa con la Sra. Patricia Fabiana SILVA, por la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 1.424,40).

RESOLUCION N° 1027.- 09/04/09.-

APROBAR la rendición de cuentas efectuada por la Secretaría de Fiscalización y Organización Interna, por la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1.987,49), correspondiente al anticipo oportunamente otorgado por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), a fin de solventar los gastos generados durante el receso administrativo de Enero/09.

RESOLUCION N° 1028.- 09/04/09.-

APROBAR la rendición de cuentas efectuada por la UDE, por la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO CON NUEVE CENTAVOS (\$ 1.935,09), correspondiente al anticipo oportunamente otorgado por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), a fin de solventar los gastos generados durante el receso administrativo de Enero/09.

RESOLUCION N° 1029.- 13/04/09.-

OTORGAR un subsidio de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00) mensuales, por el término de TRES (03) meses, a la Sra. Mirella ZAPATA, D.N.I. N° 14.474.574.

RESOLUCION N° 1030.- 13/04/09.-

COBRAR a la firma ARSA S.A., ante la “inobservancia a lo estipulado en la Ord. de Fondo N° 099/07”, el monto de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 2.246,46), en concepto de reparación de pavimento realizada por la Municipalidad de Cipolletti en calle Rivadavia 176, debiendo la firma cancelar dicha suma en la Tesorería Municipal dentro de los 10 (diez) días de notificada la presente.

RESOLUCION N° 1031.- 13/04/09.-

APROBAR el contrato de trabajo celebrado entre la Municipalidad de Cipolletti y la Srta. Andrea Soledad VARGAS, D.N.I. N° 30.339.011, con una remuneración equivalente a la categoría 11, quien desarrollará tareas a cargo del Programa de Alcoholismo y se desempeñará como Operadora en el Programa Adolescencia Saludable, dependientes de la Dirección de Promoción Comunitaria –a partir del 09/03/09 y hasta el 30/06/09, inclusive-, bajo el régimen de Empleo Público Municipal –Ordenanza de Fondo N° 074/06- Anexo III.

RESOLUCION N° 1032.- 13/04/09.-

ADJUDICAR la LICITACION PUBLICA Nro. 001/09 a favor de Raúl Alberto PITA, en su carácter de apoderado del Sr. Pablo Lorenzo IACHETTI, para la contratación en alquiler de un inmueble ubicado en calle Urquiza 530, de 142 m2 cubiertos en planta baja, sobre una parcela de 300 m2, por el término de 3 años, para la Unidad de Desarrollo Económico, a razón de un importe mensual de PESOS CUATRO MIL CIEN (\$ 4.100,00), un monto anual de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS (\$ 49.200,00) y un importe total de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS (\$ 147.600,00) abonados del 1 al 15 de cada mes, luego de presentados los correspondientes comprobantes



posteriores al mes transcurrido.

RESOLUCION Nº 1033.- 13/04/09.-

DEJAR SIN EFECTO -a partir del 31/03/09- el contrato suscripto en fecha 01/01/09 entre la Municipalidad de Cipolletti y el agente Marcelo Daniel CID, D.N.I. Nº 21.385.422. APROBAR el contrato de trabajo celebrado entre la Municipalidad de Cipolletti y el antedicho Sr. CID, quien desarrollará tareas como Inspector de Comercio en la Dirección de Comercio, Bromatología e Industria, dependientes de la Secretaría de Fiscalización y Organización Interna -a partir del 01/04/09 y hasta el 30/06/09, inclusive-, bajo el régimen de Empleo Público Municipal -Ordenanza de Fondo Nº 074/06- Anexo III.

RESOLUCION Nº 1034.- 13/04/09.-

APROBAR la contratación directa con la firma "BIBIANA TORTI", por la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 2.640,00).

RESOLUCION Nº 1035.- 13/04/09.-

MODIFICAR el Art. 1º de la Res. Municipal Nº 0805/09, que quedará redactado de la siguiente manera: "Aprobar la contratación directa con la firma "FERRETARIA ANTONIO", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente".

RESOLUCION Nº 1036.- 13/04/09.-

OTORGAR al Sr. Juan Carlos MELLADO, Legajo Nº 380, un préstamo por la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00). La Sra. Elisavet JARA, Legajo Nº 101, será codeudor solidario ante el Municipio.

RESOLUCION Nº 1037.- 13/04/09.-

APROBAR el contrato de locación de servicios, celebrado en fecha 16/02/09 entre la Municipalidad de Cipolletti y la Sra. Mónica FEDELI, D.N.I. Nº 14.800.440, que integra la presente como Anexo I.

RESOLUCION Nº 1038.- 13/04/09.-

APROBAR la contratación directa con la firma "AGRO INTEGRAL", de Julio C. MERLO, por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00).

RESOLUCION Nº 1039.- 13/04/09.-

PROCEDER, a través de la Dirección de Recaudaciones, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, a dar de baja los períodos de Tasa Comunal Urbana y Adicionales correspondientes a los contribuyentes incluidos en las Resoluciones municipales detalladas en el Anexo I de la presente.

RESOLUCION Nº 1040.- 14/04/09.-

ADJUDICAR la LICITACION PUBLICA Nro. 009/09 a favor de la firma SERVICIOS CIPOLLETTI S.R.L., para la adquisición de 30.000 lts. de Gas Oil destinados al uso del Parque Automotor Municipal, a razón de \$ 2,89 x litro, y por un importe total de PESOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS (\$ 86.700,00), abonados a los siete (07) días de recibida la factura en conformidad.

RESOLUCION Nº 1041.- 14/04/09.-

OTORGAR al Sr. Eliseo CIFUENTES, Legajo Nº 1332, un préstamo por la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00). La Sra. Marisel SICOLO, Legajo Nº 389, será codeudor solidario ante el Municipio.

RESOLUCION Nº 1042.- 14/04/09.-

INCREMENTAR por única vez -a partir del mes de Abril/09 y hasta tanto el Sr. Intendente disponga lo contrario- el adicional "No Remunerativo y No Bonificable", otorgado mediante Resolución Municipal Nº 738/08 de fecha 18/03/08 al agente Sr. Luis Eugenio CONSTANZO DIAS, Legajo 566, en PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00), hasta alcanzar la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTE (\$ 520,00). OTORGAR -a partir del 20/03/09 y hasta tanto el Sr. Intendente disponga- una "Bonificación Mensual" de

PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00) al mencionado Sr. CONSTANZO DIAS, quien se desempeña en el marco de lo normado por el Art. 100º de la Carta Orgánica Municipal y por las Ordenanzas de Fondo Nº 070/06 y Nº 074/06.

RESOLUCION Nº 1043.- 14/04/09.-

APROBAR el contrato de trabajo celebrado entre la Municipalidad de Cipolletti y la Sra. Silvia Inés CASTILLO, D.N.I. Nº 23.201.074, con una remuneración equivalente a la categoría 10, quien desarrollará tareas como Administrativa en el Departamento de Abasto e Introducción -Dirección de Comercio, Bromatología e Industria-, dependientes de la Secretaría de Fiscalización y Organización Interna -a partir del 10/03/09 y hasta el 30/06/09, inclusive-, bajo el régimen de Empleo Público Municipal - Ordenanza de Fondo Nº 074/06- Anexo III.

RESOLUCION Nº 1044.- 14/04/09.-

ADJUDICAR el CONCURSO DE PRECIOS Nro. 038/09 a favor de la firma MADER TECH S.R.L., para la provisión de paneles de lana de vidrio Isover "Acustiver P" de 70mm de espesor, de 1,20 x 0,96 m, destinado a la obra del Centro de Espectáculos, por un importe total de PESOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$ 25.458,00), abonados a los doce (12) días de recibida la factura en conformidad.

RESOLUCION Nº 1045.- 14/04/09.-

APROBAR la contratación directa con la firma "ZANELLATTO E HIJOS S.A.", por la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 1.466,00).

RESOLUCION Nº 1046.- 15/04/09.-

APROBAR el pliego de Bases y Condiciones para el llamado a CONCURSO DE PRECIOS 043/09, para la ejecución de la obra "COMPLEJO CULTURAL - REVOQUE FINO A LA CAL, CON ENDUIDO PLASTICO", previéndose que la misma requerirá una inversión estimada de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL (\$ 136.000,00), estableciéndose como fecha de ofertas el día 4 de Mayo de 2009 a las 10:00 hs, con un plazo de obra de noventa (90) días corridos.

RESOLUCION Nº 1047.- 15/04/09.-

ADJUDICAR la LICITACION PUBLICA Nro. 007/09 a favor de la firma SERVICIOS DON BOSCO S.R.L. para la prestación del servicio de sepelios con y sin velatorios por un periodo de cinco (5) meses, por un importe total de PESOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 72.000,00) abonados a los diez (10) días hábiles contados a partir de recibidas las facturas en conformidad.

RESOLUCION Nº 1048.- 15/04/09.-

ADJUDICAR el CONCURSO DE PRECIOS Nro. 040/09 a favor de la firma ABANICO TELAS, para la adquisición de telas varias, agujas e hilos destinados a los talleres A.P.E., por un importe total de PESOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON SESENTA CENTAVOS (\$ 18.550,60), abonados a los diez (10) días de recibida la factura en conformidad.

RESOLUCION Nº 1049.- 15/04/09.-

OTORGAR a la Sra. Silvana REYES, Legajo Nº 1335, un préstamo por la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00). La Sra. Miriam ESPINOSA, Legajo Nº 412, será codeudor solidario ante el Municipio.

RESOLUCION Nº 1050.- 15/04/09.-

OTORGAR un subsidio por un monto total de PESOS VEINTE MIL DOSCIENTOS (\$ 20.200,00) a los LAVACOCHESES, de acuerdo a los montos y beneficiarios que se individualizan en el Anexo I de la presente.

RESOLUCION Nº 1051.- 15/04/09.-

PRORROGAR hasta el 12/04/09 inclusive, el contrato celebrado entre la Municipalidad de Cipolletti y los Sres. Eduardo COÑUELAO, Gervacio ROSALES SANTOS, Omar SEPULVEDA, Juan Manuel LAURIN y Omar JARA, adjudicatarios del la licitación Pública Nº 036/08 por el alquiler de camiones regadore, en un todo de acuerdo a lo previsto en el art. 7º de las condiciones particulares del Pliego de Bases y Condiciones.

RESOLUCION Nº 1052.- 15/04/09.-

OTORGAR un subsidio de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00) mensuales, por el término de DOS (02) meses, a la Sra. Graciela SANDOVAL, D.N.I. Nº 13.462.945.

RESOLUCION Nº 1053.- 16/04/09.-

APROBAR la contratación directa con la firma "29 VEINTE S.R.L.", por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00).

RESOLUCION Nº 1054.- 16/04/09.-

APROBAR la contratación directa con la firma "LA MAÑANA DE NEUQUEN" de Comunicaciones y Medios S.A., por la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON DOCE CENTAVOS (\$ 1.485,12).

RESOLUCION Nº 1055.- 16/04/09.-

APROBAR la contratación directa con la firma "EDITORIAL RIO NEGRO S.A.", por la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS CON SIETE CENTAVOS (\$ 42.176,07).

RESOLUCION Nº 1056.- 16/04/09.-

OTORGAR -a partir del 01/04/09 y hasta tanto el Sr. Intendente Municipal disponga lo contrario- un adicional "No Remunerativo y No Bonificable" de PESOS DOSCIENTOS VEINTE (\$ 220,00) mensuales, al agente Sr. Eduardo Javier GARCIA, D.N.I. Nº 92.822.777.

RESOLUCION Nº 1058.- 16/04/09.-

ADJUDICAR el CONCURSO DE PRECIOS Nº 042/09, para la adquisición de Resmas de papel tamaño A4, Oficio y Letter, destinadas a todas las áreas municipales, por un importe total de PESOS SEIS MIL SESENTA Y NUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 6.069,50), abonados a los diez (10) días hábiles contados a partir de recibidas las facturas en conformidad y a las siguientes firmas:
- SOLARI COMPUTACIÓN, los ítems 1 y 3 por un importe de \$ 4.387,50-
- EQUIPAMIENTO INTEGRAL EDUCATIVO, el ítem 2 por un importe de \$ 1.682,00-

RESOLUCION Nº 1059.- 16/04/09.-

ADJUDICAR la LICITACION PRIVADA Nº 010/09, para la adquisición de alimentos varios para canes, destinados a la guardería canina municipal, por un importe total de PESOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS DIEZ (\$ 25.210,00), abonados a los diez (10) días hábiles contados a partir de recibidas las facturas en conformidad y a las siguientes firmas:
- TIERRA DE OSOS, el ítem 1 por un importe de \$ 17.500,00-
- FORRAJES CIPOLLETTI, los ítems 2, 3 y 4 por un importe de \$ 7.710,00-

RESOLUCION Nº 1060.- 16/04/09.-

OTORGAR al Sr. Antonio SANCHEZ, Legajo Nº 1259, un préstamo por la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00). La Sra. Carmen BADILLA, Legajo Nº 494, será codeudor solidario ante el Municipio.

RESOLUCION Nº 1061.- 16/04/09.-

APROBAR la contratación directa con la Asociación Civil CLUB CIPOLLETTI, por la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500,00).

RESOLUCION Nº 1062.- 17/04/09.-



APROBAR la contratación directa con la firma "EDITORIAL RIO NEGRO S.A.", por la suma de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 5.379,66).

RESOLUCION N° 1063.- 17/04/09.-

APROBAR la contratación directa con la firma "EDITORIAL RIO NEGRO S.A.", por la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 1.742,40).

RESOLUCION N° 1064.- 17/04/09.-

APROBAR la contratación directa con la firma "PRODUCCIONES DOS DE ABRIL", por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).

RESOLUCION N° 1065.- 17/04/09.-

APROBAR la contratación directa con la firma "RICARDO DAVID CARRANZA", por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00).

RESOLUCION N° 1066.- 17/04/09.-

APROBAR la contratación directa con la firma "GRAFIKO" de Nelson VAN DER WALT, por la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00).

RESOLUCION N° 1067.- 17/04/09.-

APROBAR la contratación directa con la firma "EDITORIAL RIO NEGRO S.A.", por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 1.568,16).

RESOLUCION N° 1068.- 17/04/09.-

APROBAR el contrato de locación de servicio celebrado entre la Municipalidad de Cipolletti y la Sra. Isabel CHIACHIARINI DE GARNERO, que como Anexo I integra la presente.

RESOLUCION N° 1069.- 17/04/09.-

APROBAR el pago de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 3.600,00) al Sr. Jorge BURGOS, D.N.I. N° 16.407.030.

RESOLUCION N° 1070.- 17/04/09.-

DAR DE BAJA por fallecimiento -a partir del 06/04/09- al Sr. Ricardo NOVERO, CUIL 20-8119059-4.

RESOLUCION N° 1071.- 17/04/09.-

OTORGAR al Sr. Segundo Ernesto GARCIA, Legajo N° 1679, un préstamo por la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00). El Sr. Ernesto OROZCO, Legajo N° 460, será codeudor solidario ante el Municipio.

RESOLUCION N° 1072.- 17/04/09.-

APROBAR la contratación directa con la firma "TECNODIESEL S.R.L.", por la suma de PESOS SIETE MIL CIENTO SETENTA Y DOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 7.172,31).

RESOLUCION N° 1073.- 17/04/09.-

OTORGAR por única vez -con los haberes del mes de Abril/09- un adicional "No Remunerativo y No Bonificable" de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) al agente Sr. Mario Sebastián CASTAÑO, Legajo N°

196.

RESOLUCION N° 1074.- 17/04/09.-

DESIGNAR -a partir del 03/04/09 y hasta tanto el Sr. Intendente disponga lo contrario- al Sr. Franco Ezequiel GATICA, D.N.I. N° 33.292.493, para desarrollar tareas como Ayudante (categoría 64) en el Departamento Obras por Administración -Dirección Obras de Infraestructura-, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas.

RESOLUCION N° 1075.- 17/04/09.-

DESIGNAR -a partir del 06/04/09 y hasta tanto el Sr. Intendente disponga lo contrario- al Sr. Mario Antonio PUCA, D.N.I. N° 17.991.467, para desarrollar tareas como Medio Oficial (categoría 52) en el Departamento Obras por Administración -Dirección Obras de Infraestructura-, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas.

RESOLUCION N° 1076.- 17/04/09.-

DESIGNAR -a partir del 13/04/09 y hasta tanto el Sr. Intendente disponga lo contrario- al Sr. Pablo Rubén ORTEGA, D.N.I. N° 33.849.271; y Juan Marcelo RIVAS, D.N.I. N° 30.752.154, para desarrollar tareas como Ayudantes (categoría 64) en el Departamento Obras por Administración -Dirección Obras de Infraestructura-, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas.

RESOLUCION N° 1077.- 17/04/09.-

APROBAR la contratación directa con la firma "VIA BARILOCHE S.R.L.", por la suma de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 7.845,00).

RESOLUCION N° 1078.- 17/04/09.-

APROBAR la contratación directa con la firma "MB TRANSPORTES Y SERVICIOS" de Sergio M. BLANCO, por la suma de PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$ 6.354,00).

RESOLUCION N° 1079.- 17/04/09.-

DESIGNAR -a partir del 01/04/09 y hasta tanto el Sr. Intendente disponga lo contrario- al Sr. Leopoldo IBAÑEZ, D.N.I. N° 23.718.283, para desarrollar tareas como Barrenderos (categoría 73) en el Departamento de Sanidad e Higiene Ambiental -Dirección de Servicios Grales.- dependientes de la Secretaría de Servicios Públicos.

RESOLUCION N° 1080.- 17/04/09.-

OTORGAR un subsidio de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00) mensuales, por el término de TRES (03) meses, a la Sra. Gumersinda JORQUERA, D.N.I. N° 10.868.833.

RESOLUCION N° 1081.- 17/04/09.-

OTORGAR un subsidio de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00) mensuales, por el término de OCHO (08) meses, al Sr. Francisco JARA, D.N.I. N° 34.512.098.

RESOLUCION N° 1082.- 17/04/09.-

OTORGAR un subsidio de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) por UNICA VEZ, a la Sra. Mayra Ayelén RAMIREZ, D.N.I. N° 32.694.279.

RESOLUCION N° 1083.- 17/04/09.-

APROBAR la contratación directa con el Sr. José Enrique MILESI, por la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$ 1.680,00).

RESOLUCION N° 1084.- 17/04/09.-

APROBAR en todos sus términos el Protocolo Adicional N° 011/08, al Convenio N° 041/06, celebrado en fecha 22/12/08, entre la Municipalidad de Cipolletti y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

RESOLUCION N° 1085.- 17/04/09.-

APROBAR en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios celebrado en fecha 01/04/09 entre la Municipalidad de Cipolletti y la Lic. Gabriela POCHAT, D.N.I. N° 22.824.501, que como Anexo I integra la presente.

RESOLUCION N° 1086.- 17/04/09.-

APROBAR el Anticipo con cargo de rendición efectuado al Consejo de Seguridad de Cipolletti, por el importe de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00), para solventar gastos de emergencia en los meses de noviembre y diciembre/08 y enero y febrero/09.

RESOLUCION N° 1087.- 17/04/09.-

APROBAR el Anticipo con cargo de rendición efectuado al Consejo de Seguridad de Cipolletti, por el importe de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS UNO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.501,35), otorgado oportunamente por la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500,00), para solventar gastos de emergencia durante el mes de enero/09.

RESOLUCION N° 1088.- 20/04/09.-

Aprobar el pago de la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 1.465,41) correspondiente a liquidación final, SAC/09 proporcional, vacaciones No Gozadas y Fondo de Desempleo del agente Sr. Oscar Daniel DIAZ, Legajo N° 1411.

RESOLUCION N° 1089.- 20/04/09.-

Aprobar el pago de la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.368,38) correspondiente a liquidación final, SAC/09 proporcional, vacaciones No Gozadas y Fondo de Desempleo del agente Sra. Silvina del Carmen CASTILLO, Legajo N° 1517.

RESOLUCION N° 1090.- 20/04/09.-

OTORGAR por única vez -con los haberes del mes de Abril/09- un adicional "No Remunerativo y No Bonificable" de PESOS TRESCIENTOS SESENTA (\$ 360,00) al agente Sr. Jorge Isidro OBREQUE OSADEI, D.N.I. N° 18.721.465.

índice

pág. 1 / Ordenanza de Fondo N° 139/09 (Fondo de sostenimiento para las instituciones con actividades culturales).

pág. 1 / Ordenanzas de Trámite N° 09/09 a 14/09.

Pág. 2 / Resoluciones del Poder Ejecutivo.

